

en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco

## DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de revestimiento de la acequia de Ulea, términos municipales de Ojos y Ulea (Murcia), por su presupuesto de seis millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuatro pesetas con treinta céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1752/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Nueva carretera. Variante de acondicionamiento del camino actual y de la carretera de circunvalación. Carretera rampa de acceso al Hostal del Castillo de Santa Catalina» (Jaén).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Nueva carretera. Variante de acondicionamiento del camino actual y de la carretera de circunvalación. Carretera rampa de acceso al Hostal del Castillo de Santa Catalina (del Ministerio de Información y Turismo)», provincia de Jaén, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras «Nueva carretera. Variante de acondicionamiento del camino actual y de la carretera de circunvalación. Carretera rampa de acceso al Hostal del Castillo de Santa Catalina (del Ministerio de Información y Turismo)», provincia de Jaén, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1753/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Enlace de Las Matas y calzadas de servicio. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 25,300 al 26,500» (Madrid).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Enlace de Las Matas y calzadas de servicio. Carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos veinticinco con trescientos metros al veintiséis con quinientos metros», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Enlace de Las Matas y calzadas de servicio. Carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos veinticinco con trescientos metros al veintiséis con quinientos metros», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1754/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Enlace de Torrelodones y calzadas de servicio. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña», p. k. 27,900 al 33,300» (Madrid).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Enlace de Torrelodones y calzadas de servicio. Carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos veintisiete con novecientos metros al treinta y tres con trescientos metros», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Enlace de Torrelodones y calzadas de servicio. Carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos veintisiete con novecientos metros al treinta y tres con trescientos metros», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1755/1965, de 16 de junio, por el que se dispone la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Enlace del Pinar de las Rozas. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 22,200» (Madrid).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Enlace del Pinar de Las Rozas. Carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico veintidós con doscientos metros», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Enlace del Pinar de Las Rozas. Carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico veintidós con doscientos metros», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1756/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Enlace de Galapagar. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 35,700» (Madrid).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Enlace de Galapagar. Carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico treinta y cinco con setecientos metros», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Enlace de Galapagar. Carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico treinta y cinco con setecientos metros», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ